**ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO "DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS" EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE CA-08/2019).**

Reunida la Comisión de Valoración para el examen y calificación de la documentación del sobre único "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas", se acuerda requerir para la subsanación de los siguientes defectos u omisiones detectados a las entidades que se indican a continuación:

ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta póliza donde no se indica expresamente encontrarse al corriente del pago. Es necesario aportar el justificante del pago del seguro o aportar un nuevo certificado que indique expresamente encontrarse al corriente del pago.

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE MAYORES CIMA

- Es necesario aportar los Anexos debidamente cumplimentados, en concreto:
  - Anexo II: sobre único.- declaración responsable sobre capacidad.
  - Anexo IV: sobre único certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
  - Anexo V: sobre único requisitos de acceso al concierto social.
  - Anexo VI: sobre único solvencia económica y financiera. Y documentación acreditativa de la solvencia técnica (póliza de seguro y justificante de pago o declaración de entidad financiera según lo solicitado en el pliego de clausulas administrativas y particulares).
  - Anexo VII: sobre único solvencia técnica o profesional y compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
  - Anexo VIII: sobre único modelo de proposición económica. Y en caso de estar exenta del IVA, además se debe aportar el Anexo VIII (2).
  - Anexo X: sobre único declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
  - Anexo XII: sobre único certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
  - Anexo XIII: sobre único declaración sobre la promoción de igualdad. Y en caso de tener más de 100 personas trabajadoras, será necesario aportar también el anexo XIII y el plan de igualdad.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Anexo XVII: sobre único autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el estado y la comunidad autónoma de andalucía en procedimientos de contratación. Además del anexo se debe aportar: certificados positivos de estar al corriente con las obligaciones con la hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social (es necesario aportar los 3 certificados) y certificado de situación censal en el IAE.
- Anexo XIX: sobre único. declaración sobre continuidad alta impuestos actividades económicas. Y en caso de no estar exenta del IAE, además se debe aportar el pago del mismo.

CONGREGACION DE HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION. COMUNIDAD DE LA CONGREGACIÓN

- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aportan dos pólizas y un justificante de pago que no coincide en el número de póliza con ninguna de las dos presentadas. Es necesario aportar una póliza con las coberturas exigidas en los pliegos de contratación y el justificante del pago de la misma.
- Es necesario aportar el Anexo V debidamente cumplimentado.

  Además, al no ser los titulares del centro, se solicita que aporte escrito de la entidad titular del mismo a efectos del Registro de Centros de Servicios Sociales autorizando la ampliación de la oferta.

ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EL ARAHAL

- La entidad señala en su oferta (anexo V) que es titular de un derecho real de uso y disfrute sobre el centro sobre el que realiza la oferta.

  Para justificar esta circunstancia se aporta certificado del Ayuntamiento de Arahal donde se indica que las plazas no son objeto de financiación por parte de dicho Ayuntamiento. Sin embargo, por otra parte, también se aporta un contrato de concesión de servicio público, suscrito con el Ayuntamiento de Arahal, modalidad de vinculación jurídica que evidencia el destino de las plazas ofertadas a la ejecución del contrato referido impidiendo la admisión de la entidad en el procedimiento de concierto social.

  Por este motivo, se solicita aclaración al respecto.

HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA LUISA DE MARILLAC

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta póliza donde no se indica expresamente encontrarse al corriente del pago. Es necesario aportar el justificante del pago del seguro o aportar un nuevo certificado que indique expresamente encontrarse al corriente del pago.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESIDENCIA VISTA NEVADA S.L

- No aporta copia del Bastanteo del poder de representación por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aportan dos justificantes de pago pero no se aporta póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen las coberturas. Es necesario aportar una póliza con las coberturas exigidas en los pliegos de contratación y el justificante del pago de la misma.
- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.

ASOCIACION DE FAMILIARES DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE FERNAN NUÑEZ

- Respecto al Anexo XII, es necesario aportarlo debidamente cumplimentado. En caso de tener más de 100 personas trabajadoras, será necesario aportar también el anexo XIII y el plan de igualdad.

RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA,S.L.

- Respecto al Anexo VIII (2), es necesario aportarlo debidamente cumplimentado.
- Respecto a la oferta de plazas, al tener ya un compromiso firmado para los centros que indica, es necesario aportar una declaración indicando cual es la modificación que se solicita y cómo quedaría la oferta final para el centro.

RESIDENCIAL NODROMAR, SOCIEDAD LIMITADA

- Teniendo poder de representación mancomunado, sólo firma en los Anexos uno de los dos representantes. Es necesario que se aporten nuevamente los anexos firmados por los dos representantes mancomunados.
- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta póliza donde no se indica expresamente encontrarse al corriente del pago. Es necesario aportar el justificante del pago del seguro o aportar un nuevo certificado que indique expresamente encontrarse al corriente del pago.
- Respecto a la oferta de plazas, al tener ya un compromiso firmado para los centros que indica, es necesario aportar una declaración indicando cual es la modificación que se solicita y cómo quedaría la oferta final para el centro.

Es copia auténtica de documento electrónico

- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.

RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO - HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

- Respecto al Anexo VIII (2), es necesario aportarlo debidamente cumplimentado.

GERIATROS, S.A.U.

- Al tener la entidad más de cien personas trabajadoras, es obligatorio desde 8 de marzo de 2021 que cuente con un plan de Igualdad aprobado y en vigor. Por tanto, es necesario que aporte un plan de igualdad vigente.

LBM CARING PEOPLE, SOCIEDAD LIMITADA

- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.

ANDALUZA DE TRABAJO SOCIAL, SOC. COOP AND.

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la entidad aseguradora donde no se indica expresamente encontrarse al corriente del pago. Es necesario aportar el justificante del pago del seguro o aportar un nuevo certificado que indique expresamente encontrarse al corriente del pago.
- En relación a la documentación presentada para acreditar la solvencia técnica y profesional, se ha aportado la experiencia laboral de una persona. Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que esta persona será la que realice las actividades de dirección del centro y desde cuando está ejerciendo estas funciones en ANDALUZA DE TRABAJO SOCIAL, SOC. COOP AND.

  Además, es necesario aportar certificado de la entidad APRI Seniors indicando el periodo concreto en el que esta persona estuvo desarrollando las tareas de dirección del centro.
- Respecto al Anexo VIII no se indica ningún precio. Es necesario aportarlo debidamente firmado y cumplimentando.
- No se aporta certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es necesario aportarla.
- No se aporta certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es necesario aportarla.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Respecto al centro que se oferta, se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

MARÍA DOLORES HERREROS TALAVERA

- No se aporta el Anexo II. Es necesario aportarlo debidamente firmado y cumplimentando.
- En relación a la documentación presentada para acreditar la solvencia técnica y profesional, se ha aportado la experiencia laboral de una persona. Se solicita que declaración responsable de la entidad indicando que esta persona será la que realice las actividades de dirección del centro se aporte nuevamente debidamente firmada y un certificado que indique los periodos concretos en los que esta persona ha estado desarrollando tareas de dirección del centro.
- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.
- Respecto al centro que se oferta, se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

La documentación requerida deberá presentarse en el Registro Auxiliar de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Seda, 5, 41006,en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico